

DECRETO EXENTO Nº: 1.400 1

PARRAL, U 5 Mar 2013

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

 El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013

6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, Trasladarse al Centro Médico, para hacer pagos de Exámenes de Casos Sociales (Sra. Solange Soto Baeza) y retiro de exámenes anteriores, el día 05 de Marzo del 2013, al siguiente funcionario municipal:

ALIN CECILIA ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16º E.M.R

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUÇION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

